

DECRETO ALCALDICIO No CARRO 667 CHEPICA, Abril 04 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Sra. Ana Aceituno Trujillo, Cédula de Identidad 16.261.029-5, Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de ropa usada y artículos varios, los días de Pago de Pensiones y Feria Libre, Comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio Nº 04 de fecha 04 de Enero de 2017, que delega la firma del

Alcalde a don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase a la Señora antes mencionada, para realizar venta de ropa usada y artículos varios los días de Pago de Pensiones y Feria Libre Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Junio de 2017.

2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.

3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.

4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

ALIRO ARAVENA OLIVERA

Secretario Municipal

Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl DISTRIBUCION:

-Interesado.

-Inspección.

-Carabineros.

-Of. De Partes.